



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

14 de febrero del 2022

Departamento Administrativo y Financiero

ENMIENDA No. 001-2022

A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS

DEL: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Referencia: Compra menor [DIRIGIDO A MIPYMES] Adquisición de cubertería, vajillas, y mantelería para uso de la Superintendencia de Bancos. No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0008.

Distinguidos Interesados en Participar en este Proceso de Compra Menor:

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: "Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento de Compra Menor No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0004 se encuentra en la etapa de recepción de ofertas técnicas y económicas/ presentación de aclaraciones, por lo que se requiere aclarar el punto 2 correspondiente a las especificaciones y muestras del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido enmendar las especificaciones técnicas, a los fines de **modificar** lo indicado a continuación:

- I. **Enmienda 1:** Términos de referencia, para agregar y/o modificar especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con lo siguiente:

Actual

2. Especificaciones técnicas de los bienes.

Notas:

- Todo oferente participante deberá presentar una muestra física por cada ítem, la misma deberá estar identificada con el nombre de la empresa y completar el formulario para entrega de muestras SNC.0056. (Obligatorio).

Modificado

2. Especificaciones técnicas de los bienes.

Notas:

- Todo oferente participante deberá presentar una muestra física de los ítems no.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Estas deberán estar identificadas con el nombre de la empresa, el o los ítems a ofertar y completar el formulario para entrega de muestras **SNC.0056**. (Obligatorio), **y de los ítems 17 y 18 presentar imágenes (muestra digital) con su ficha técnica cada uno.**

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández

Director Administrativo, Financiero y Panificación
De la Superintendente de Bancos.-